



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, marzo ocho de dos mil veintiuno

Proceso	Restablecimiento de Derechos
Adolescentes	Daniela, Melissa y Giovanni Gaitán Montoya
Radicado	05001-31-10-011-2020-00348-00
Instancia	Primera
Decisión	Accede a solicitud

En atención al correo electrónico remitido por la trabajadora social de la ONG FAN – Hogares Sustitutos, en el cual solicitan autorización para que los adolescentes Melissa y Giovanni Gaitán Montoya puedan asistir a clases presenciales en la IE Mariscal Robledo bajo la modalidad de alternancia, este despacho accede a lo peticionado y hace énfasis en la importancia de cumplir a cabalidad con el protocolo de bioseguridad establecido por el colegio y con las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y demás entidades estatales para evitar el contagio y propagación de la Covid 19.

Es importante resaltar que la ONG operadora y la madre sustituta a cargo, deben velar por la protección de los adolescentes y estar atentos a intervenir ante cualquier situación que pueda representar riesgo para ellos o su red de apoyo inmediata a nivel de salud.

NOTIFIQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, junio seis de dos mil diecinueve

En atención al correo electrónico enviado por la trabajadora social de Institución "La Casa de la Chica", esta agencia judicial accede a lo peticionado en aras de garantizar el derecho a la recreación y libre esparcimiento de la niña **SARA LISETH OSORNO GAVIRIA** y en consecuencia se autoriza su salida el día **9 de junio del corriente año**, para participar en la presentación PLAY DANCE en el Canal Telemedellín de 2:00 pm a 5:00 pm, en compañía de una Facilitadora de la Institución, quien deberá cumplir con las obligaciones de cuidado y protección de la niña y las reglas de la institución de protección a cuyo cargo se encuentra el proceso de atención y restablecimiento de derechos.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
Juez

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a1279726bbd8e30745207ac5b3bab2d51927426fac6e4ab
c07968bbc94c4fe2**

Documento generado en 08/03/2021 05:28:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>